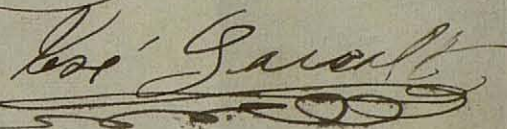
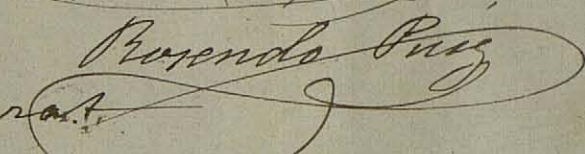
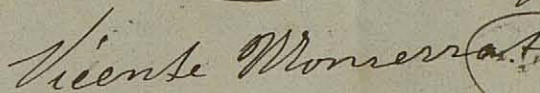
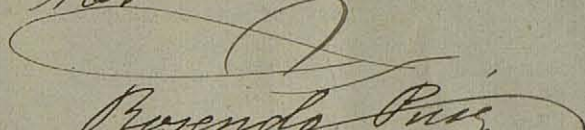
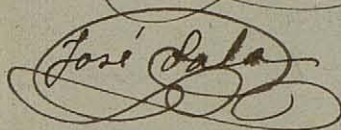
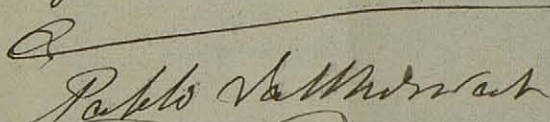
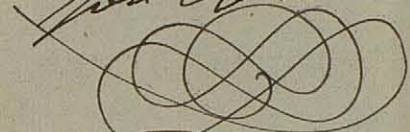


Lo mismo comisionado para la presentacion en el ayuntamiento de Muntolabut con la dictamen
peritos

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente de que certifico

José Gelabert Joaquín Melich



En el pueblo de Lornella a cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y tres. Verificados en esta casa consistorial los libros consueles que en el margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Gelabert se declaro esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior

La suscripcion amanda adherirse por una cantidad a los de los de las entidades de mas significacion de Barcelona como son el fomento del trabajo Nacional, el Instituto agricolo de San Sadro y el Sindicato de la Union de propietarios de que ha heu Diquitarium, mediante el oportuno convenio con el Gobierno se emargue

de los sucesos de repentinamente, recaudación
e investigación de contribuciones de este pro
vincie

Tambien se dio cuenta del fallo proferido
por la Comision Arista de reclutamiento
declarando valido en la revision de este año; al
mayor Juan Valiente Calvarinas del Negociado
de 1896 en el que fue declarado valido en de
posito y como quiere que en el referido
mayor no puede comprenderse la Ley de
1897 por ser del ~~antecedente~~ Negociado anterior
a la publicacion de dicha Ley es por lo que en
sentido de este Corporacion no ha estado en
lo justo aquella ~~sent~~ Corporacion en profe
rit el citado fallo se trate de un hijo de un
que tiene un hermano de ignorado paradero
por mas de 10 años, cuya circunstancia quedo
probada en el año de su Negociado o sea de
1896. en el año siguiente la nueva Ley de 1897
dice que los que se hallen en este caso deben
invoacar expediente para saber del hermano o
padre de ignorado paradero seis meses antes
del alistamiento del mayor; pero esta circumsta
cia en sentido de este Corporacion solo debe acse
ditarla los del Negociado de 1897 o delante que
los mayores de Negociados anteriores a dicha Ley
pues no se ha visto nunca que una Ley
tenga efectos retroactivos por cuyo motivo
se acuerda y debe al Sr. Alcalde y Jueces para
que en nombre y representacion de este Cabildo



formulen el correspondiente nuevo rol de de la hem. Comision para que le declam declute o bien que le de el suficiente tiempo para incul el correspondiente expediente y en caso contrario arudit en algard ante el hem. t. t. m. i. s. t. r. o. de Gobernacion

y en habiendo mas asuntos de que tra bar se levante la sesion firmando la presente de que certifico = las palabras bil dades que dicen = acubint = put = me velen

~~José Gelabert~~

Joaquin Melich

José Sala

Pablo Vallmonest

Vicente Monserrat,

Rafael Ruiz

José Garialt

Vicente Gelabert

En el punto de Cornellá a once de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en la casa Comistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert los señores Comisales anotados al margen, se dio principio a la sesion ordinaria